

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

480 VIVIENDAS Y SERVICIOS S.A.

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad "VIVIENDAS Y SERVICIOS S.A.", celebrada el día 28 de diciembre de 2.025, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 18.930 euros, con la finalidad de amortizar 631 acciones propias adquiridas por la entidad a los socios.

Como consecuencia de la reducción acordada, el nuevo capital queda establecido en la cantidad de 104.130 euros, representado por 3.471 acciones de 30 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, todo ello con modificación del artículo 5º de los Estatutos.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los apartados artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Albacete, 11 de febrero de 2026.- Administrador Unico de Viviendas y Servicios S.A, Francisco-Solano López-Bleda Carro.

ID: A260005579-1